



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-01176475- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente EX-2021-01176475-GDEBA-DDPRYMGEMSGP del Ministerio de Seguridad, por el cual se propicia la designación del Mayor (R.A.) Ricardo GIMÉNEZ en el cargo de Vicepresidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y del Comisario Inspector (R.A.) Jorge Alberto AULI en el cargo de Vocal Director de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 13.236 establece que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires será gobernada y administrada por un Directorio integrado por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, y tres (3) Vocales Directores designados por el Poder Ejecutivo;

Que los representantes de las Policías se nombran conforme a una terna propuesta por las entidades con personería jurídica que nuclean al personal policial, que carezcan de fines de lucro y no realicen actividades políticas;

Que, conforme a las previsiones del artículo 5° de la ley citada, los/as integrantes del Directorio duran cuatro (4) años en su función, renovándose parcialmente cada dos (2) años y no pudiendo ser designados/as nuevamente sino después de transcurrido, por lo menos, un período completo;

Que el artículo 1° del Anexo del Decreto N° 2382/05 establece las normas reglamentarias de integración del Directorio y su forma de designación, previendo la facultad del Ministerio de Seguridad para fijar los procedimientos operativos de convocatoria para la cobertura de cargos;

Que, mediante Decreto N° 1415/15, se designó al Capitán (R.A.) Víctor Adolfo MOUNET y al Comisario Mayor (R.A.) Alberto Miguel MIRASSO en los cargos de Vicepresidente y Vocal del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente;

Que, por Resolución N° 1414/2019 del Ministerio de Seguridad, con fecha 7 de noviembre de 2019, se

estableció, *ad referendum* del Poder Ejecutivo, una prórroga del ejercicio de sus funciones, hasta tanto finalice el procedimiento de convocatoria para la cobertura de los cargos que desempeñan;

Que las entidades representativas del personal policial -Asociación Círculo Personal Policial Buenos Aires, Círculo Policial de la Provincia de Buenos Aires y Centro de Oficiales Retirados Policía de la Provincia de Buenos Aires- fueron declaradas admisibles por Resolución N° 1053/2021 del Ministerio de Seguridad;

Que las citadas entidades realizaron sus respectivos actos eleccionarios y conformaron sus ternas respectivas, habiéndolas notificados al Ministerio de Seguridad;

Que los titulares de las tres (3) entidades representativas que participaron del proceso conformaron por mayoría las ternas definitivas para los cargos de Vicepresidente y Vocal Director;

Que se propone para ocupar el cargo de Vicepresidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires al Mayor (R.A.) Ricardo GIMÉNEZ y de Vocal Director al Comisario Inspector (R.A.) Jorge Alberto AULI;

Que es necesario, a tal efecto, limitar la designación del Comisario Inspector (R.A.) Jorge Alberto AULI en el cargo de Vocal Titular del Fondo de Ayuda Financiera, dispuesta por Decreto N° 140/13;

Que, asimismo, corresponde convalidar la Resolución N° 1414/2019 del Ministerio de Seguridad, con fecha 7 de noviembre de 2019, por la cual se dispuso la prórroga *ad referendum* para los cargos de Vicepresidente y Vocal;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la entonces Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que ha dictaminado favorablemente Asesoría General de Gobierno;

Que la gestión encuadra en lo establecido por el artículo 3° de la Ley N° 13.236 y su Decreto Reglamentario N° 2382/05;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Convalidar la Resolución N° 1414/2019 del Ministerio de Seguridad, por la cual se dispuso la prórroga en el ejercicio de sus funciones, desde la finalización de sus mandatos hasta la fecha del dictado del presente acto administrativo, al Capitán (R.A.) Víctor Adolfo MOUNET (DNI N° 5.218.197 – Clase 1948) y al Comisario Mayor (R.A.) Alberto Miguel MIRASSO (DNI N° 5.168.414 – Clase 1937) en los cargos de Vicepresidente y Vocal del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción Ministerio de Seguridad, a partir del dictado del presente acto administrativo, la designación del Comisario Inspector (R.A.) Jorge Alberto AULI (DNI N° 4.646.517 – Clase 1945) en el cargo de Vocal del Fondo de Ayuda Financiera, dispuesta por Decreto N°140/13.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción Ministerio de Seguridad, a partir del dictado del presente acto administrativo, al Mayor (R.A.) Ricardo GIMÉNEZ (DNI N° 10.879.352 – Clase 1954) en el cargo de Vicepresidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.236 y en el artículo 1º del Anexo del Decreto N° 2382/05.

ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción Ministerio de Seguridad, a partir del dictado del presente acto administrativo, al Comisario Inspector (R.A.) Jorge Alberto AULI (DNI N° 4.646.517 – Clase 1945) en el cargo de Vocal Director de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.236 y en el artículo 1º del Anexo del Decreto N° 2382/05.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.